

H

9

En el M. N. J. M. de Linares a cuatro dias del Mes
 de Oct^{va} de mill Setec^{ta} y Cinco años; los 3^{os} Linares, Juvina, y Aguin^{to}
 de ella, se juntaron a Consejo en las Salas que fueron de y Corumbaga
 para tratar y conferir cosas pertenecientes al Gobierno de Su Magestad, Bu^{na}
 y Utilidad de esta Vegg^{ca}; Es a saber: El 3^o D^o Thomas Augustin de
 Parraga, Abog^o de los R^{os} de Consejo, Conreg^o y Capitan a Guerra de esta
 dha L^{ta} de Juvina y Juvindie; y los 5^{os} D^o Antonio Perez Me
 ca, Alcalde Provincial del Estado Noble; D^o Pedro Jph Exca y Mula;
 y D^o Diego Lomas; Rex^o =

por Mburqueque.

En este Ayuntamiento se a visto una Carta del 3^o D^o Juan Eug^o Mburqueque, por
 la que parrupa su cargo a la Villa y Corte de Madrid, y fue en el dia de la
 dha de esta Carta, fue es a saber y fue de Sep^{ta} se aprobó el nombramiento
 que de Comisario para el Segun^{do} del pleyto con la Villa de Mula, de la Her^{re}
 q^{ta} esta L^{ta} con el Salario de quatro ducados; y q^{ta} la L^{ta} Emendada = Acordó,
 se respondia a dicho 3^o q^{ta} el Cabb^o Rex^o q^{ta} esta Encargado en la Comisaria =

Recuerda de la Renda.

En este Ayuntamiento se a visto una Carta del Rentor q^{ta} tiene a tomar la Renda
 de al 3^o Conu^o anual; y en su vista = Acordó esta L^{ta}, se le respondia
 q^{ta} los Cabb^{os} Comu^o de Ligazias =

